



FIRMA  
DIGITAL  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2025 17:05:25 -05:00

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0703-2025-MPP/A

Puno, 30 de mayo del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones, Personalidades Distinguidas y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al **Comité de Salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación** y por conmemorarse el IV Aniversario como Patrimonio Cultural de la Nación de la Danza Morenada, Rey Moreno y Rey Caporal de Puno, a desarrollarse el 01 de junio del 2025.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

**Sr. Oscar G. Flores Villasante**

EN CALIDAD DE IMPULSOR Y MIEMBRO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y CONMEMORARSE EL IV ANIVERSARIO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LA DANZA MORENADA, REY MORENO Y REY CAPORAL DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Sr. OSCAR G. FLORES VILLASANTE, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado Digitalmente  
LIC. JAVIER PONCE ROQUE  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por RIAREZ  
CHECA Roberto Carlos FAU  
20146247084 soft  
Motivo: Soy V° B°  
Fecha: 30.05.2025 17:05:34 -05:00